CONTRATO Nº 04 /2018

Entre la Municipalidad de José Falcón, domiciliada en la Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. Delia A. Ramírez M., con Cédula de Identidad N° 4.090.967 y el Prof. Alejandrino Estigarribia con cedula de Identidad Nº 1.360.847, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OBRAS & EMPRENDIMIENTOS**, domiciliada en Policarpo Cañete Nº 1945 esq. Juan de Salazar – Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Julio Cesar Bareiro, con Cédula de Identidad N° 4.585.324, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 5855 TTE. ADOLFO ROJAS SILVA con ID Nº 353.616 de carácter Plurianual**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 5855 TTE. ADOLFO ROJAS SILVA con ID Nº 353.616 de carácter Plurianual.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID Nº 353.616**

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Obras & Emprendimientos
DE JULIO CESAR BAREIRO DAVALOS
RUC 4585324-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2018**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Falcón, según llamado **ID N° 353.616**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 104 / 2018**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será de 120 dias hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Se insertará planilla de precio en formato SICP

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio U (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	85,14	6.175	525.740
2	72131601-005	b- Replanteo	Metros cuadrados	85,14	10.500	893.970
3	72131601-004	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	12,15	385.500	4.683.825
4	72131601-004	Estructura de H°A° a- Zapatas Pilares de H°A°	Metros cúbicos	1,2	1.850.000	2.220.000
5	72131601-004	b- Vigas de Galería de H°A°	Metros cúbicos	0,42	2.250.000	945.000
6	72131601-004	c- Viga cumbrera de H° A°	Metros cúbicos	1,04	2.250.000	2.340.000
7	72131601-004	d- Encadenados de H°A° - inferior	Metros cúbicos	1,68	1.850.000	3.108.000
8	72131601-004	e- Encadenados de H°A° - Superior	Metros cúbicos	1,89	1.950.000	3.685.500
9	72131601-005	Muros de nivelación muros de nivelación: a- de 0,30 cm armada	Metros cuadrados	14,75	115.500	1.703.625
10	72131601-005	Relleno y alisado de interiores	Metros cúbicos	16,2	96.500	1.563.300
11	72131601-006	aislación asfáltica: a- de paredes	Metros cuadrados	44,1	56.500	2.491.650
12	72131601-006	muro de elevación a- de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	68,36	90.250	6.169.490
13	72131601-006	b- de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	82,1	99.750	8.189.475
14	72131601-006	c- En varillado sobre y bajo aberturas 2 de:8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	40	74.575	2.983.000

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Obras & Emprendimientos
DE JULIO CESAR BAREIRO DAVALOS
RUC 4585324-0

Della Fernández M.
Intendente Municipal

15	72131601-015	pilares: a- de 0,35x0,35 visto para corredor	Metro lineal	10,4	285.500	2.969.200
16	72131601-007	techo : a- de tejas y tejuelones prensadas a máquina	Metros cuadrados	99,85	310.000	30.953.500
17	72131601-008	Revoques -a- de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	139	48.500	6.741.500
18	72131601-004	b- de viga cumbrera, galería y encadenado de H°A°	Metros cuadrados	49,5	62.225	3.080.138
19	72131601-004	c- de pilares de H°A°	Metros cuadrados	5,38	52.725	283.661
20	72131601-004	Contra piso de H° de cascotes	Metros cuadrados	85,7	68.500	5.870.450
21	72131601-004	Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	85,7	68.500	5.870.450
22	72131601-004	Zócalo calcáreo	Metro lineal	53,9	65.500	3.530.450
23	72131601-010	aberturas: a- Puerta madera de 1,10x2,10 - tablero	Unidad	1	1.557.500	1.557.500
24	72131601-010	b- Puerta madera de 0,80x2,10 - placa	Unidad	2	1.420.000	2.840.000
25	72131601-010	Aberturas metálicas ventana tipo balancines	Metros cuadrados	12,6	320.000	4.032.000
26	72131601-010	b- Puerta 0,80x2,10	Metros cúbicos	1,68	807.500	1.356.600
27	72131601-010	Alfeizar de ventanas - a- de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	40,6	81.225	3.297.636
28	72131601-010	pintura a- de paredes a la cal	Metros cuadrados	139	25.500	3.544.500
29	72131601-010	b- de pilares vistos con anti moho incoloro	Metros cúbicos	12,42	23.600	293.112
30	72131601-007	c- de viga cumbrera, galería, encadenado y pilares a la cal	Metros cuadrados	50,29	25.500	1.282.395
31	72131601-007	d- de aberturas metálicas con pintura sintética o cerámico	Metros cuadrados	14,28	28.500	406.980
32	72131601-005	e- de ladrillos vistos con anti moho incoloro	Metros cuadrados	82,1	31.500	2.586.150
33	72131601-005	f- de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	99,85	29.500	2.945.575
34	72131601-010	g- de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,67	29.500	167.265
35	72131601-010	Revestido de azulejos	Metros cuadrados	6,09	85.500	520.695
36	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	12,6	169.100	2.130.660
37	72131601-006	desagüe pluvial a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cm	Metro lineal	36,6	120.000	4.392.000
38	72131601-001	Instalación eléctrica - caño corrugado 5/8	Metro lineal	65	1.500	97.500

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Obras & Emprendimientos
DE JULIO CÉSAR BAREIRO DAVALOS
RUC 4886324-0

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
INTENDENTE
Intendente Municipal

39	72131601-001	electro ducto de 1	Metro lineal	32	2.550	81.600
40	72131601-001	caja de conexión	Unidad	10	5.500	55.000
41	72131601-001	caja de llave	Unidad	4	8.500	34.000
42	72131601-001	cable de 2mm	Metro lineal	125	9.500	1.187.500
43	72131601-001	cable de 4mm	Metro lineal	65	12.500	812.500
44	72131601-001	cable nyy de 2x6mm	Metro lineal	32	38.500	1.232.000
45	72131601-001	llave termo magnética rielera de 1x30amp	Unidad	1	35.500	35.500
46	72131601-001	llave termo magnética rielera de 1x40amp	Unidad	1	65.598	65.598
47	72131601-001	llave termo magnética rielera de 1x25amp	Unidad	1	35.500	35.500
48	72131601-001	llave panamá de embutir de 1x25amp	Unidad	1	34.000	34.000
49	72131601-001	llave de de 1 punto	Unidad	3	15.050	45.150
50	72131601-001	llave de 3 punto	Unidad	2	18.500	37.000
51	72131601-001	toma corrientes	Unidad	9	13.500	121.500
52	72131601-001	tablero tcv para 2 llave de ventiladores	Unidad	2	250.000	500.000
53	72131601-001	tablero ts de 10 ag c/ barra de fase y neutro	Unidad	1	185.750	185.750
54	72131601-001	Artefactos eléctricos - artefactos fluorescentes de 3x40w c/ capacitor c/ Inst. completa	Unidad Medida Global	1	210.000	210.000
55	72131601-001	Artefactos eléctricos - artefactos fluorescentes de 1x40w c/ capacitor c/ Inst. completa	Unidad	2	215.000	430.000
56	72131601-001	Artefactos eléctricos - artefactos fluorescentes de 2x40w c/ capacitor c/ Inst. completa	Unidad	6	260.000	1.560.000
57	72131601-001	Ventilador de techo 56 c Inst. completa	Unidad	3	430.000	1.290.000
58	72131601-001	a- Agua corriente pvc 3/4	Metro lineal	27	65.000	1.755.000
59	72131601-001	pvc 1/2	Metro lineal	3	61.500	184.500
60	72131601-001	codo de 3/4 a 1/2	Unidad	2	29.500	59.000
61	72131601-001	t1/2	Unidad	1	42.500	42.500
62	72131601-001	t3/4 a 1/2	Unidad	4	55.500	222.000
63	72131601-001	codo 1/2	Unidad	5	29.000	145.000
64	72131601-001	codo 1/2	Unidad	7	32.500	227.500
65	72131601-001	llave de paso de 3/4 fv	Unidad	3	68.500	205.500
66	72131601-001	caño de 3/4	Metro lineal	2	48.500	97.000
67	72131601-001	cinta teflón de 3/4 x25	Unidad	2	60.500	121.000
68	72131601-001	adhesivo 75cc	Unidad	1	65.799	65.799
69	72131601-001	b- Desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000

Prof. Aciendino Estigarribia
Secretario General

Obras & Emprendimientos
DE JULIO CESAR BAREIRO DAVALOS
RUC 4585334-0

70	72131601-001	c- Pileta de cocina con grifería	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000
71	72131601-010	Placa inaugural 30x40cm	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
72	82101502-004	Cartel de Obras 1,00x1,50 mts	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
73	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	93,74	14.000	1.312.360
					Precio Total:	**155.892.249**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 90 días en el inmueble de la **ESC. BAS. N° 5855 TTE. ADOLFO ROJAS SILVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON COMEDOR EN LA con ID N° 353.616 de carácter Plurianual,** conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta y Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 5855 TTE. ADOLFO ROJAS SILVA con ID N° 353.616 de carácter Plurianual.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Prof. Victorino Estigarribia
Secretario General

Obras & Emprendimientos
DE JULIO CESAR BAREIRO DAVALOS
RUC 4585324-0

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Falcón, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Diciembre de 2018.----------

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Abog. Delia Ramírez M.
Intendencia Municipal

Obras & Emprendimientos
DE JULIO CESAR BARBIRO DAVALOS
R.U.C. 4585324-0

CONTRATISTA